Expediente: **1952/23-A4**
Carátula: **PENIDA RUBEN DAVID C/ CARABAJAL MARIO ALBERTO S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290105375 - PENIDA, RUBEN DAVID-ACTOR
90000000000 - CARABAJAL, MARIO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1952/23-A4

H105035031098

JUICIO: PENIDA RUBEN DAVID c/ CARABAJAL MARIO ALBERTO s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- Expte. 1952/23-A4

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2024.

A la Exhibición de documentación: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción **INTÍMASE** al demandado **CARABAJAL MARIO ALBERTO**, para que en el término de **CINCO DIAS** ingrese digitalmente la siguiente documentación requerida por la actora en su ofrecimiento probatorio: 1) Libro Especial de Remuneraciones de conformidad con el art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo, y debidamente rubricado por la autoridad administrativa (Secretaría de Estado de Trabajo), correspondiente al período de registración laboral del actor. 2) Constancia de alta, modificación y baja registral del trabajador, recepcionada por el mismo. 3) Recibos de haberes por toda la relación laboral. 4) Constancia de transferencia de haberes a cuenta sueldo bancaria del actor. 5) Formulario F.931 (AFIP) y el desagregado donde conste el actor con sus correspondientes remuneraciones, acuse de recibo y VEP, correspondiente al período de registración laboral del actor.

Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del CPL. Notifíqueselo en su domicilio real, debiendo la parte oferente **acompañar el bono de movilidad** pertinente. El demandado deberá constituirse en depositaria judicial de los originales ingresados y a ingresar para el momento en que ellos le fueran requeridos por el Juzgado.SSL 1952/23-A4

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.